



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 04 de marzo de 2.015.-

DECRETO N° 164/15

Y VISTO:

Las adversidades sufridas en nuestra localidad y zonas aledañas producto de las inclemencias del tiempo, el pasado día 2 y 3 de marzo de 2.015.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la eventualidad climática soportada en nuestra localidad y sobre todo en las zonas aledañas, las que son de público conocimiento, es preciso tomar todas las medidas preventivas al alcance de este Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de salvaguardar la integridad física de las personas.-

Que en tal sentido y desde el Comité de Emergencia presidido por el gobernador José Manuel de la Sota, el Ministerio de Educación reprogramó el inicio del ciclo lectivo en aquellas localidades afectadas por el temporal para el lunes 9 de marzo.-

Que tal disposición rige para las poblaciones comprendidas dentro de las cinco zonas de la provincia delimitadas por el Comité de Emergencia para optimizar la asistencia.-

Que las zonas incluidas en tal disposición son las Sierras Chicas, comprendiendo Jesús María y Colonia Caroya, la cuenca del río Ctalamochita (desde la represa de Piedras Moras hasta en Bell Ville), y los departamentos San Justo, Río Primero, Marcos Juárez, Unión y Punilla.-

Que la cartera educativa provincial ha informado que evaluará permanentemente la evolución de la situación en cada región y en las instituciones educativas, pudiendo reformularse la prórroga dispuesta.-

Artículo 4º COMUNICARSE, Publíquese, dese desde el día 6 de marzo de 2015.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
IVANA GABRIELA ADOSTA

Que si bien nuestra localidad no ha sido incluida expresamente por tal disposición provincial, niños, niñas, adolescentes, docentes y demás personal que asisten y/o prestan servicios en los distintos establecimientos educativos locales, muchos de ellos provienen desde las zonas afectadas gravemente por el temporal vivenciado los días 2 y 3 de marzo de 2.015.-

Que es por ello que desde Defensa Civil de la Municipalidad de Estación General Paz recomienda al Sr. Intendente Municipal decretar el estado de alerta y emergencia climática ya que nuestra localidad también ha sido afectada por el fuerte temporal y otorgar asueto en las instituciones educativas locales, hasta el día 6 de marzo de 2.015 inclusive.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

D E C R E T A:

Artículo 1: DECLÁRESE en estado de alerta y emergencia climática a Estación General Paz por las intensas lluvias caídas en las últimas horas, sumadas a las de semanas anteriores, las que son de carácter extraordinarias, las que han provocado diversos daños, suscitando numerosos requerimientos por parte de nuestros habitantes, por obstrucciones e intransitabilidad temporal de la vía pública tanto local como los de los diversos accesos a nuestra zona de influencia.-

Artículo 2: ESTABLÉCESE que la declaración de emergencia permiten ejecutar partidas cuyo fin no se encuentra supeditado a otras áreas y contratar servicios de urgencia sin tener que seguir los procedimientos establecidos en el régimen general de contrataciones.-

Artículo 3: OTÓRGASE asueto escolar a todos los establecimientos educativos de Estación General Paz hasta el día 6 de marzo de 2.015 inclusive, como una medida preventiva establecida por Defensa Civil de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

lic. IVANA GABRIELA AGOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ



ARLOS HÉCTOR BURGOS BELLO
INTENDENTE